

MAGISTERIO ORENSANO

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Franqueo Concertado

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orensano" Progreso, 11, bajos

La esperada reforma de las clases de adultos

La Asociación Nacional ha interesado la publicación de la siguiente nota:

"En confirmación de la nota dada por esta Comisión permanente sobre la gratificación de adultos, podemos afirmar que se ha dado orden para que se confeccionen las nóminas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, debiendo los perceptores enviar oficio a la sección administrativa con toda urgencia y en la forma acostumbrada, diciendo que tienen asignada clase de adultos."

Por otro lado la Sección Administrativa se ha dirigido a Madrid pidiendo aclaraciones para la confección de nóminas.

En la "Gaceta" del día 6 se inserta el Decreto reorganizando las clases de adultos, cuya parte dispositiva dice así:

Este Ministerio se ha servido:

- 1.º Las enseñanzas de adultos y de adultas habrán de llenar, por ahora, estas tres finalidades:
 - a) Enseñanza del idioma y nociones de Geografía, Historia y Matemáticas, para los alumnos que no hayan recibido instrucción primaria alguna.
 - b) Ampliación del programa total de la Escuela para quienes ya estén iniciados en las diferentes ramas que aquél comprende; y
 - c) Clases especiales sobre temas de aplicación a las principales actividades, oficios u ocupaciones predominantes en la localidad o la región.

En cada uno de los tres grupos anteriores se concederá particular atención a la lectura comentada de la Constitución española y demás leyes de la nación, de modo que alumnas y alumnos reciban una información adecuada en orden a los deberes y derechos ciudadanos.

2.º Estas enseñanzas se darán en los locales escuelas después de terminar las clases diurnas. Podrán matricularse a estos tres grupos de enseñanzas los alumnos o alumnas que hayan pasado de la edad escolar. Cuando el número de solicitantes sea superior al que puedan recibir la Escuela o Escuelas, se dará preferencia a los de más edad. Para la concesión de la matrícula en los grupos b) y c) será preciso que el alumno demuestre, a juicio del Maestro, que está en condiciones de aprovechar las enseñanzas de dichos grupos.

3.º No es obligatorio para los Maestros la explicación de las clases de adultos. En cambio podrán encargarse de ellas las Maestras que lo deseen, en las condiciones que más adelante se detallan. La remuneración por tal servicio y las consignaciones para material serán de momento las que hasta ahora venían percibiendo.

4.º En los pueblos donde sólo exista una Escuela mixta, el Maestro o la Maestra confeccionarán un horario que permita atender a los tres grupos de alumnos de cada sexo en clase bisemanal. A falta de alguno de esos grupos, o cuando la matrícula en alguno de ellos sea extremadamente reducida, se intensificará la enseñanza en los demás. En los pueblos donde no exista más que una Escuela unitaria de cada sexo, el Maestro o la Maestra, cuando aquél renuncie a este derecho, atenderá a los tres grupos en las condiciones que se acaba de determinar.

5.º Cuando ni el Maestro ni la Maestra de una localidad deseen dacerse cargo de estas enseñanzas, lo manifestarán al

Consejo local de Protección escolar, cuyo organismo propondrá en seguida al Consejo provincial la designación de una persona titulada o de capacidad reconocida que quiera prestar aquel servicio mediante la antedicha remuneración. En estos casos, la Inspección de Primera enseñanza velará de un modo especial por la efectividad y eficacia de las clases.

6.º En las localidades donde hay varias Escuelas de cada sexo, los Consejos locales citarán inmediatamente a los Maestros y Maestras para invitarles a que acuerden quiénes de entre ellos han de hacerse cargo de los adultos y adultas matriculadas en cada grupo y de las enseñanzas correspondientes. Cuando alguno de los Maestros renuncien a este derecho, serán reemplazados por Maestras que lo deseen y entre ellas tendrán preferencia las de mejor número en el Escalafón.

7.º En la misma reunión con los Consejos escolares se determinarán los edificios Escuela en que deben darse las enseñanzas de adultos y adultas, atendiendo a sus mejores condiciones de capacidad, empujamiento y material, en la inteligencia de que, si bien cada Maestro o Maestra ha de dar un mínimo de trabajo de nueve horas semanales, los locales podrán utilizarse todo el tiempo que sea prudente para desarrollar un horario que permita la debida atención a todos los grupos de alumnos.

8.º En las capitales de provincia, el anterior acuerdo habrá de ser tomado por la Junta de Inspectores de Primera enseñanza, dirigiendo los Maestros y Maestras sus peticiones de oficio, a la Inspección, haciendo constar en ellas la Escuela en que prestan sus servicios y el número del Escalafón. En estos casos, los edificios en que habrán de organizarse las clases nocturnas deberán ser los que dispongan de más aulas y estén mejor distribuidos por los barrios de la población.

9.º Tan pronto como haya sido acordado el personal que en cada localidad ha de encargarse de las enseñanzas de adultos, deberán los Consejos locales o la Inspección en las capitales de provincia, enviar relación de Maestros y Maestras a las Secciones administrativas a los efectos de la confección de nóminas.

10.º Queda suprimida la antigua distinción entre las clases de adultos y de adultas y, por consiguiente, la organización de este servicio en las capitales donde antes existían clases de adultos se someterá al mismo régimen que se establece para las demás provincias, percibiendo Maestros y Maestras idéntica remuneración. Las actuales Profesoras especiales de las clases de adultos se incorporarán al servicio de las enseñanzas que actualmente realizan con las alumnas y darán sus clases en los locales que determinen los organismos a quienes se confía esta misión, percibiendo por su trabajo los sueldos o gratificaciones que consten en sus títulos profesionales, con los derechos que de ellos se deriven.

11.º La administración del material, tanto de las clases de adultos como el de las antiguas adultas, que corresponda percibir a los encargados de ellas, constituirán un fondo común, que será administrado por el Maestro más antiguo de los que de enseñanzas en un mismo edificio, con la intervención y aprobación de sus compañeros.

12.º La matrícula quedará abierta inmediatamente en todas las Escuelas de niños y de niñas por el plazo que determinen los Consejos provinciales, y la lista de

aspirantes de cada sexo y grupo en cada Escuela serán enviadas por los Maestros respectivos a los Consejos locales a los efectos de la formación de grupos de alumnos y de la determinación del número de edificios en que las clases se han de dar. Una vez solicitada por un Maestro o Maestra la designación para estas enseñanzas queda obligado a darlas en el edificio que se determine.

13.º Los Consejos provinciales quedan facultados para interpretar y desenvolver estas instrucciones, dando las que crean pertinentes tan pronto como sea conocida esta disposición y los Consejos locales pondrán su mejor celo en el cumplimiento de la gestión que se les encomienda.

La Inspección profesional de Primera enseñanza dedicará especial atención a las clases de adultos, y podrá proponer al Consejo provincial la sustitución del Maestro cuando en informe razonado se demuestre la conveniencia de tal resolución.

14.º Siendo de la mayor importancia asociar a esta obra de la Escuela el esfuerzo generoso de cuantos puedan colaborar en la misma, los Consejos locales, de acuerdo con los Maestros, podrán organizar conferencias o lecciones a cargo de personas de reconocida competencia.

15.º En tanto los Consejos provinciales dicten las instrucciones complementarias para la ejecución de este plan y los Consejos locales y la Inspección realizan los trabajos de formación de los grupos de alumnos y determinan los Maestros o Maestras que en cada localidad han de prestar el servicio y los locales en que conviene establecer las clases, funcionarán éstas en la forma en que hasta aquí han venido haciéndolo, a cargo del Maestro de la Escuela respectiva, en la inteligencia de que aquellos trabajos preparatorios deberán estar terminados en fecha que permita inaugurar el nuevo sistema al reanudarse el curso en enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 1 de diciembre de 1932.

FERNANDO DE LOS RIOS

Sr. Director general de Primera enseñanza.

DE LA INSPECCION

Se delega en los Maestros de Villardeviós y Bustelos para que reconozcan el edificio escuela en Villardeviós.

Idem en los de Fumaces y Castrelo edificio escuela en Mourisco.

Idem Maestros de Vilaboa, edificio de don Antonio Cid, en Outeiro.

PETICION DE ESCUELAS

Se han cursado expedientes solicitando las siguientes escuelas:

Un 4.º grado de niños para graduada de Carballino.

Unitaria de niños para Castro Caldelas. Idem de niñas para idem.

Párquulos para idem.

También se remite acta para creación definitiva de una escuela unitaria de niñas en Tameirón (Gudiña).

Maestra orensana que triunfa

Doña Isabel Noguero Fidalgo, cultisima Maestra nacional de Castro Caldelas, que acaba de obtener un nuevo triunfo en el concurso últimamente abierto por el Magisterio español, para premiar los mejores trabajos sobre materias escolares y en el



cual obtuvo el premio, consistente en mil pesetas, nuestra distinguida compañera, por su colección de cuarenta lecciones sobre Lenguaje, cuyo mérito didáctico lo avala el hecho de estarlas publicando "La Escuela en Acción".

Es la tercera vez que la señora Noguero obtiene la señalada distinción de ser premiados sus trabajos sobre cuestiones escolares, presentados a esta clase de concursos, lo cual justifica la verdadera valía de que goza y su sólida preparación para la obra educativa a que viene dedicada, destacándose, pese a su modestia, como un valor positivo del Magisterio orensano.

Registramos con sumo gusto este nuevo éxito de la señora Noguero Fidalgo, a la que con tal motivo enviamos, desde estas columnas, nuestra felicitación tan sincera como entusiasta.

Inspectores-Maestros

Ha sido nombrada la Comisión que resolverá el concurso anunciado para determinar los Maestros que entre todos los solicitantes han de cubrir las vacantes de nueva creación de Inspectores-Maestros.

Está formada la referida Comisión por don Dionisio Correas, consejero; don Vicente Vallés y doña Carmen Castilla, Inspectores de Madrid; doña Emilia Elías, Profesora de la Escuela Normal de Madrid; don Ildefonso Prieto, Maestro nacional de Madrid.

Orense: Imp. de "La Zarpa" Teléfono 242

DESDE PARADA DEL SIL

Nuestra labor. - Pequeñas misiones pedagógicas

El Campo gallego constituye un problema vivo y de urgente solución para Galicia y aunque hoy no apura al Poder central porque es un problema sin ruido, no ha de tardar en plantearse también ante los dirigentes de la nación con las angustias del peligro. Y fatalmente tiene que llegar la solución que ha de cambiar la estructura del suelo y la organización social del pueblo.

Claro que este problema es centenario varias veces, que están sus causas tan arraigadas en la manera de vivir y en la manera de pensar del aldeano que constituyen la verdadera esencia del carácter gallego; pero hay que darse cuenta que este carácter ha sido formado por las circunstancias y que el modo de vida que estas circunstancias han impuesto tiene descontento al pueblo. Si el pueblo no se da cuenta que está descontento es porque se resigna fatalmente, pero no por eso siente menos sus miserias y hasta en algunos puntos va advirtiendo su malestar, aunque no vislumbra el remedio.

El problema gallego se llama minifundismo. De este mal social se derivan todos los demás que padece este pueblo en grado superior a los de los otros de la Península: pobreza, ignorancia, emigración, enfermedades. Todas estas plagas se procurará hacer desaparecer con el cambio de régimen económico y social (se llame cooperativismo u otra cosa). Pero ¿desaparecerá la ignorancia con el cambio de sistema de explotación de la tierra? No solamente no desaparecerá, sino que el cambio no se podrá operar sin acabar antes con la ignorancia. Dado el estado actual de retraso intelectual y moral, de la falta del factor progreso, de la total carencia de la visión de actualidad que tiene el labriego gallego, no es posible inculcar en sus cerebros atrofiados la idea de la necesidad de la evolución y captación de las nuevas teorías.

Es necesario preparar el campo para la reforma. Hay que educar al pueblo, hay que despertar al pueblo para que se deje trabajar.

Para atacar la ignorancia del pueblo es necesario conocer sus causas. Son estas: la deficiente o nula instrucción que se ha dado hasta tiempos recientes, el fanatismo religioso y el fanatismo caciquil (llamo fanatismo caciquil a la fe ciega que tiene el aldeano en la maldad o bondad del cacique y demás autoridades) y el miedo. Esta última es efecto de la propia ignorancia además de ser causa. En la aldea se tiene miedo a todo: al infierno, al juzgado, a la alcaldía, al cacique, al cura, al médico. Y no digamos a la autoridad de la provincia o de la nación; hablar a un aldeano del gobernador o del ministro es hablarle de alguna potencia sobrehumana y terrible. Por esto es tímido y bajo en vez de humilde y digno.

Con el pueblo en tal estado mental no se puede hacer revolución y como fatalmente hay que hacerla porque los tiempos lo exigen, se impondrá cuando se imponga contra la voluntad de las masas. He aquí lo que hay que evitar por la educación de la aldea.

Labor es ésta que nos incumbe principalmente a los Maestros. Nosotros tenemos

la obligación de ver a lo lejos el porvenir; deducir de la Historia y del estado actual de la sociedad y de las ideas, lo que va a ocurrir, y visto esto, preparar al pueblo para recibir los acontecimientos y que éstos lleguen suavemente, sin atropellos. Pero esta labor debemos hacerla con tiento, procurando no herir sentimientos, atacando el mal de lado, socavando sus cimientos para que venga a bajo por sí solo. No podemos combatir el fanatismo atacando la religión: No podemos entrar en el terreno político y social sin excitar la desconfianza y hasta la enemiga de quien manda y quien obedece. No podemos atacar creencias ni costumbre ninguna arraigada en el alma del aldeano. Pero si podemos despertar la inquietud en el pueblo, el afán de saber, la curiosidad por los problemas del mundo que son los de su ambiente. Podemos desoxidar las máquinas cerebrales paralizadas en un quietismo milenari y hacerlas vibrar al unísono del resto de la humanidad. Podemos incorporar a estos hombres de nuestras aldeas al río de la civilización donde luchan los ciudadanos. Es decir, podemos despertar al pueblo, abrirle los ojos para que vea por ellos, por los suyos, lo que si le dijésemos nosotros chocaría contra la serie de prejuicios que forman la corteza en que está envuelta su personalidad.

He aquí la labor que hemos emprendido los Maestros del Ayuntamiento de Parada del Sil. Este es nuestro pensamiento: si está bien o mal orientado o si lo encauzamos bien o mal, los resultados lo dirán. Lo que sí puedo afirmar es que se lleva a la práctica con entera convicción, con todo entusiasmo y con la mayor cantidad de energía de que somos capaces.

Apartadas ambiciones y vanidades muy humanas y justas, nos lleva a esta empresa el afán de no quedarnos rezagados en los tiempos; que no nos adelantemos los tiempos por no ver su avance. Que los que vengan detrás de nosotros no nos encuentren dormidos en el sillón ante la mesa de la escuela en la diaria y monótona labor. Este es nuestro propósito y lo cumpliremos poniéndonos al servicio de una causa que creemos grande: la redención, la resurrección del pueblo.

ALFONSO GARCIA ROJO
Maestro de Parada del Sil

RESEÑA DEL ACTO DEL DOMINGO DÍA 4

En la escuela de Teimende, Mucho público; el de otros días más el grueso del distrito en que radica esta escuela. Hay expectación que ya en días anteriores hemos observado. Se va caldeando el ambiente que forma nuestro trabajo. Comienza la señorita Elvira Coello, Maestra en expectación de destino, con un tema que titula "Grandezas y miserias de España". Es esta conferencia un repaso a las grandezas de todo tiempo a que ha llegado nuestra patria. Entre todas ellas destaca principalmente la que constituye el descubrimiento, colonización y civilización de América. Habla de las miserias del pueblo esclavo en medio de tantas grandezas siendo el factor

de todas ellas y termina con un canto de esperanza en la futura grandeza de España basada esta vez en la ilustración y el trabajo del pueblo y la unión espiritual y material de los intereses con América.

Toma la palabra el compañero de Parada García Rojo. Pronuncia una interesante conferencia titulada "El labrador" en que después de hacer historia de los orígenes de la agricultura, de describir la situación social del labrador a través de todos los tiempos y de presentar la formación del minifundismo gallego, hace un canto a la importancia de la profesión del labrador comparándola con las demás profesiones y ensalza las virtudes del aldeano, la alegría y la paz de su vida. Termina instando al pueblo a apreciar su dignidad y a ostentar con orgullo su profesión.

Habla después el compañero don Juan Blanco, de Chandreja, sobre el tema "Circulación de la sangre". Es una lección práctica de Fisiología con representaciones claras y consejos higiénicos. Describe la célula, los tejidos y entre ellos el sanguíneo principalmente. Traza el cuadro de la circulación de la sangre y termina describiendo algunas enfermedades y accidentes y medios de evitarlos y primeros auxilios. Corrige algunas pronunciaciones viciosas del lenguaje del pueblo, da algunos consejos y reglas de higiene.

La joven de Parada Josefita Rodríguez Carreño recita magistralmente una graciosa poesía gallega y el compañero García Rojo narra un divertido cuento también gallego.

El público aplaudió con gran entusiasmo a todos los actuantes y salió satisfechísimo del salón.

El próximo acto se celebrará en la escuela de Chandreja el domingo día 11. — Corresponsal.

Subvenciones para construcción de Escuelas

Se han concedido a Bilbao cuatro millones de pesetas para construcciones escolares. Esta concesión significa el cuarenta por ciento del total de las obras.

También a Avila se le conceden dos millones y medio, el cincuenta por ciento de las obras proyectadas para construcción de escuelas.

Junta provincial de protección a los Huérfanos del Magisterio nacional

A partir de la segunda decena del actual mes, pueden comparecer los representantes de los Huérfanos, a hacer efectivo el auxilio correspondiente al trimestre octubre-noviembre, previa presentación de la fe de existencia de aquéllos.

Por la Tesorería de esta Provincial, se ingresó en la cuenta abierta que ésta tiene en la sucursal del Banco de España, como procedente de la venta de sellos de la Institución, la cantidad de 3.033'20 pesetas.

Se acordó corregir la designación de la cuenta abierta en el Banco de España, inscribiéndola nuevamente, a nombre de "Cuenta corriente de la Junta de Protección de los Huérfanos del Magisterio de la provincia de Orense".

Una vez confirmada por la Junta Central la concesión de auxilio a las huérfanas del Maestro nacional que fué de Barbantes (Pungín) don Juan Otero, puede su viuda y representante legal de aquéllas, comparecer ante la Tesorería provincial a hacer efectivo dicho auxilio, previa presentación de la fe de vida de las mentadas huérfanas.

FARMACIA y DROGUERIA
FABREGA
Perfumería y artículos
fotográficos
ESPADA Y PROGRESO
Tel. 160 - ORENSE

Ramón Nogueira
ODONTOLOGO

Si padece de la boca, visite esta clínica que cuenta con el material más variado y moderno.

Se hacen toda clase de operaciones y extracciones. Se colocan dentaduras por diversos procedimientos.

Orense, Progreso, 5, segundo piso
(Frente al fielato de Posio)

Colegio Padre Feijóo

DIRECTOR

Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato

Magisterio. - Oposiciones. - Comercio

PLAZUELA DEL TRIGO, 2. - ORENSE

Sanatorio Pol Piñeiro

MÉDICO

Cirujano por oposición del Hospital Provincial
CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES
(HOMBRES Y MUJERES)

Calle de Pereira núm. 5 - ORENSE - Teléfono, 179
Frente a los jardinillos de Concepción Arenal

OPERACIONES

RAYOS X

De la estancia del Ministro en Segovia

Con motivo de su paso por aquella ciudad al inaugurar el curso de la Universidad popular, dice "La Escuela Segoviana": "Era inevitable que abordáramos algunas cuestiones, y especialmente de las que están sobre el tapete."

— Del Estatuto?
— El Consejo y las Cortes aprueban unas bases amplias; y las cuales se articularán según su contenido y se tiene aprobado por el Consejo de Cultura. Las principales son: Reconocimiento del carácter de funcionario al Maestro y que señala la Constitución. Se le incorpora económicamente a los funcionarios similares, en etapas progresivas. Se establece el certificado de cultura general con garantías suficientes para que sirva de ingreso en la Segunda enseñanza. Se cambia el carácter de la escuela en armonía con la reforma honda que sufrirá la Inspección. Se robustecen las funciones de los Consejos provinciales y locales.

— ¿Cursillos?
— Estos tendrán el carácter de perfeccionamiento. Para ello se establece un ejercicio previo de selección de cultura general eliminatorio, que probablemente tendrá dos partes escritas, una de letras o de ciencias y resolución de un problema. Salvada esta parte, y con el número de aprobados igual al de plazas, o algo forzado, se pasa a la de selección, similar a los últimamente celebrados.

— ¿Adultos?
— Está próxima para salir la Orden esperada. Se denominará "Obra de extensión escolar encomendada al Magisterio primario". Tendrá carácter de voluntario para el Maestro. Su gratificación, por este año, sufrirá poca variación. Desde luego, se cobra en los meses que se den, la que corresponde a los antiguos. Tendrán dos modalidades: "analfabetismo" y ampliación de cultura. Durarán hora y media y se computará por clases dadas. La Inspección fiscalizará y orientará grandemente estas clases. Es posible que tenga la novedad de admitir a la mujer... Pero como está para salir, el Decreto hablará con más seguridad que nosotros.

— ¿Plan quinquenal?
— Desde luego, se lleva en el Presupuesto la creación de 4.000 Escuelas y se autoriza al Ministerio para su distribución; pero esto es largo para pensar en ello, ya que la creación se hará en el último trimestre de 1933.

— ¿La Deuda pública para construcción de Escuelas?
— Ya se sabe que desde primero de diciembre se dispone de veinte millones que se aplicarán rápidamente a los compromisos adquiridos y los que surjan, teniendo preferencia los Ayuntamientos pobres. Es necesario llegar a la construcción de los 20.000 edificios en los cinco años.

— ¿Interinos?
— Es posible que desaparezca esta denominación y se cree el Cuerpo de Auxiliares dependientes de los Consejos provinciales para cubrir las necesidades de la

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Información a los afiliados

Las Compañías de ferrocarriles han concedido, como en años anteriores, la rebaja para asistir a las sesiones deliberatorias de la Asamblea que esta entidad celebra en Madrid los días 27, 28, 29 y 30 del corriente y cuyo anuncio ha circulado por toda España. El jefe de Tráfico de la Compañía del Norte ha autorizado a los asambleístas para que puedan viajar en todos los trenes, incluso rápidos y expresos, al precio reducido de tarifa especial, ventaja que facilita la comodidad y la rapidez para la asistencia a los actos societarios que se preparan.

Como final de asamblea se celebrará la sesión de clausura en la Escuela Normal de la calle de San Bernardo, núm. 80, con asistencia de diferentes personalidades y se invitará a las altas autoridades de la enseñanza. Oportunamente se hará la lista de oradores.—La Comisión ejecutiva.

provincia. No es cosa fija, sino planeada. Estas son las impresiones que hemos podido recoger, sin que podamos darles ese carácter que se concede a las declaraciones oficiales. La experiencia dice que suele fundar en ellas muchas esperanzas que se ven truncadas. Por ello, nosotros no las calificamos de categóricas sino cuando las vemos en la "Gaceta" y en la realidad, que es algo más que en la "Gaceta".

Concurso de Navarra

Recibida en la Dirección general la propuesta para las vacantes anunciadas en el concurso especial de Navarra, se está haciendo el estudio de la misma y dentro de pocos días nos dicen que se publicará con

Escuelas creadas en la provincia

En la "Gaceta" del día primero se inserta una relación de 495 Escuelas creadas con carácter provisorio y de ellas corresponden a esta provincia las siguientes:

Unitarios de niños:
Para Casanova, en Amoeiro.
Idem Loña-Camino, en idem.
Idem Louredo, en Maside.
Idem Sabucedo, en Porquera.
Idem Sabucedo, en Porquera.
Idem Cerrás, en San Ciprián de Viñas.
Idem Tamaguelos, en Verín.
Idem Viana del Bollo (casco).
Unitarios de niñas:
Para Calvelle, en Amoeiro.
Idem Gendive, en Boborás.
Idem Brúes, en idem.
Idem Tibianes, en Pereiro.
Idem San Pablo, en Quintela de Leira-

do.
Idem Cebreiroá, en Verín.
Idem Viana del Bollo (casco).
Idem Morisca, en idem.
Idem San Ciprián, en idem.
Idem Pijeiros, en idem.

Mixtas de Maestro:
Para Gundías, en Allariz.
Idem Outeiro, en Amoeiro.
Idem Roboanza, en idem.
Idem Albeiros, en idem.
Idem Castadón, en idem.
Idem Sampaño, en Maside.
Idem Layantes, en Maside.
Idem Dacón de Abajo, en idem.
Idem Constanza, en idem.
Idem Filgueira, en Porquera.
Idem Nocelo, en Viana.
Idem para Focin, en idem.
Idem Penedo, en San Ciprián de Viñas.
Idem Cerredelo, en Sandianes.
Idem Cardeita, en Sandianes.
Idem Domecelle, en San Juan del Río.
Idem Rubiales, en Viana.
Idem Castiñeira, en idem.

Mixtas de maestra:
Para Condado, en Amoeiro.
Idem Pazos, en Cartelle.
Idem Fornelos de Coba, en Viana.
Idem Seoane de Abajo, en idem.
Párvulos:
Sandianes (Casco).

Por la Inspección se procederá a levantar las actas juradas para la creación definitiva una vez que los Ayuntamientos dispongan del material y mobiliario de instalación y local apropiado.

ANTE EL PRESUPUESTO

Manifiesto de las Asociaciones de Orense a los Diputados de España

Orense, noviembre de 1932

Señor Diputado:

Los abajo firmantes, por sí, y en representación de las diferentes entidades de esta provincia, tienen el honor de exponer a su consideración, los siguientes extremos:

El Magisterio nacional no puede soportar ni un momento más el trato desigual con relación a los demás funcionarios del

Estado, toda vez que el art. 48, párrafo tercero de la Constitución, le reconoce el carácter de tales funcionarios públicos.

El proyecto de presupuesto de Instrucción pública, a pesar del cacareado aumento del 33 por 100, continúa siendo, en relación con el total del Estado, el del 6 y medio por 100, como lo era en los años de 1918 y 1923.

Actualmente nuestra situación económica es la siguiente:

Sueldos de los Maestros nacionales y de los funcionarios de los Ministerios que se citan

ESCALAS SEGUN EL PORCENTAJE DE

CATEGORIAS	Magisterio	Hacienda	Gbnación	O. Públicas	J. Pública	Trabajo
15.000 pesetas	"	132	290	163	157	251
12.000 —	"	4.052	580	83	411	462
11.000 —	"	1.660	1.160	332	543	924
10.000 —	"	2.523	2.610	747	322	1.387
8.000 —	460	4.652	2.900	1.411	1.600	2.080
7.000 —	750	6.353	4.350	2.905	1.874	2.774
6.000 —	1.550	10.263	8.700	5.727	1.571	3.468
5.000 —	2.450	13.402	13.524	6.391	11.428	4.352
4.000 —	9.395	"	5.700	11.786	11.428	8.092
3.500 —	4.507	"	"	"	"	"
3.000 —	25.548	"	"	10.453	7.177	16.000
Total de empleados.	43.689	39.947	39.814	39.998	39.996	39.791
Sueldo medio.	3.551	6.443	6.850	4.975	4.925	4.819

Un ligerísimo examen de los estados anteriores nos demuestra:

Primero. Que las categorías son muy inferiores a las que tienen los demás funcionarios.

Segundo. Que los porcentajes atribuidos a cada categoría son también inferiores.

A) Que los Maestros que figuran en la categoría de 6.000 ptas. se agrupan así: 329 Maestros cuentan con más de 40 años de servicios.

356 Maestros cuentan con más de 35 años de servicios.

516 Maestros cuentan con más de 30 años de servicios.

Quiere esto decir que de 1.550 Maestros que cobran 6.000 pesetas, los 1.201 llevan más de 30 años de servicios. Los demás han debido hacer "oposiciones restringidas" para llegar a ese sueldo.

B) Que de los 2.450 Maestros que cobran 5.000 pesetas:

136 Maestros cuentan con más de 35 años de servicios.

165 Maestros cuentan con más de 30 años de servicios.

Por tanto, 725 Maestros de 5.000 pesetas cuentan con más de veinticinco años de servicios. Los demás llevan por lo menos dieciocho. Y los que no han hecho "oposiciones restringidas".

C) En 4.000 pesetas hay medio millar, cuyos servicios oscilan entre veinte y treinta años. En esta categoría se están acumulando Maestros que cuentan entre cinco y dieciocho años. Basta este dato para demostrar la absurda injusticia que con ellos se comete.

No se da el caso en ningún Ministerio de que haya funcionario que permanezca tal número de años sin ascender a categorías superiores en su Escalafón. Salta, pues, a la vista el incumplimiento del citado art. 48 de la Ley fundamental del Estado y la condición de inferioridad con que se trata a los encargados de la más alta de las funciones sociales.

Es deber ineludible de su señoría velar, y por tanto conseguir, que aquel precepto sea llevado a su debido efecto, interponiendo su valía para que en los presupuestos actualmente en discusión, sea el Magisterio nacional equiparado al resto de los funcionarios de la Nación, o éstos a aquéllos.

Nos permitimos también llamar la atención de su señoría en lo que respecta a la consignación para material escolar, escolar. Suponiendo que a cada escuela asistan cincuenta niños, corresponden a cada uno por día de escolaridad, "Un céntimo con veintiocho centésimas de céntimo", lo que puede comprobar teniendo en cuenta que, para tal concepto, se le asigna a cada escuela la cantidad anual de 147'30 pesetas. Y siendo a todas luces insuficiente dicha suma, es necesario que se suministre en especie por el Estado, en la cantidad necesaria o se aumente la consignación a tal efecto.

Y por último, también es de rigor figurar en los presupuestos, cantidad para que de cada provincia, puedan diez Maestros, por lo menos, visitar las Escuelas del extranjero y se celebren durante las vacaciones cursillos de orientación profesional.

Interesamos, pues, su colaboración para que las bases presentadas por la Asociación Nacional del Magisterio y la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza sean una realidad en el presupuesto a discusión.

Le saludan y anticipan gracias: Pedro J. Castro, presidente de la Asociación provincial del Magisterio.—Bernardino González, presidente de la Asociación de Carballino.—Emilio Nieto, presidente de la de Trives.—Neoterio Antós, adherido, delegado provincial de la Confederación Nacional.—Evaristo Suárez Albarte, presidente de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de Orense.—Antonio Pérez, vocalrepresentante de la Asociación Nacional.—Antonio González, presidente de la de Ginz.—Serafin Rodríguez, Tesorero de la tarío.—José Gómez, presidente de la de Ribadavia.

Centro de Estudios "Concepción Arenal" ORENSE

Excelentes condiciones higiénicas. - Amplias y aireadas aulas. Espaciosos salones de estudio para uno y otro sexo, con absoluta independencia. - Campo de deportes. - Recreo vigilado.

ENSEÑANZAS

Párvulos. - Primera enseñanza. - Bachillerato. - Magisterio. - Cursillos. - Comercio. - Música. - Idiomas.

Clases especiales.

Servicio especial de autobús con tarifa reducida

Este Centro se trasladó al magnífico edificio que ocuparon los Maristas

ADMINISTRACION

III

Decíamos que hogaño no deben seguir los mismos métodos centralistas que antaño para el régimen administrativo de las cosas de nuestra enseñanza. Que no hay razón a esperar meses y meses una provisión de la Escuela perdida en la cresta de ignorada montaña, ni el envío de una simple pizarra o un lote de mesas, ni la firma de una licencia. El centralismo no debe olvidar que quien mucho abarca, aprieta poco, y precisamente apretar, condensar, es lo que más a él conviene y le incumbe.

Nos lamentamos del vicio de las 300 fichas de un solo peticionario de destino. De un lado atribuyámoslo a la centralización sufrida, a la famosa lista única que le dió plaza en un extremo de la Península opuesto al de su residencia. De otro a la centralización misma, que le permite añadir a la relación única de su instancia de destinos línea tras línea, bien a poca costa, todas las vacantes de España entera. Eso no ocurre en ninguna otra parte, y muy lejos de ello sucede en Francia, país que nos pintan centralista, tópico falsísimo para labios españoles.

Remedio eficaz y concreto de esa provisión de Escuelas será el anuncio de todas las vacantes en el "Boletín Oficial y la Prensa diaria de la provincia entre los días 25 y 30 del mes. Una quincena para solicitudes, basta: las que el 20 de cada mes no hubiesen tenido entrada en el Consejo provincial: no se tendrán en cuenta. Hacia el 24, todo Consejo podría fallarlas y tener así provistas sus Escuelas entre los desechos de traslado, oyendo y satisfaciendo seguidamente las peticiones orales, en sesión pública, de parte de reingresados e ingresantes, según lista previa, sobre las plazas desiertas.

Cabría limitar a cinco o menos el número de provincias donde a un tiempo pudie se acudir un peticionario de traslado. Por su propio peso, el sistema limitaría pronto el afán, actual, que nadie está para muchos gastos de Timbre, etc. Se dirá que se incurriría en duplicidad de nombramientos: ello sería fácilmente evitable y aunque sucediese, tras la renuncia inmediata vendría nueva designación dentro del mismo concurso. Y aun cabe legislar que éstos de traslado sean sólo tres al año para la posesión seguida a los tres mayores períodos de vacaciones.

Es tanto más de lamentar que desde el Ministerio quiera hacerse todo, aun lo minúsculo, en el gobierno de la enseñanza, cuanto que, además del exceso abrumador de la tarea y lentitud consiguiente del despacho, además del mal servicio tardío y erróneo, hay la circunstancia de la pasividad e inutilidad de los organismos subalternos, de pendurados, sueltos, que, articulándose, darían el hecho de la administración rápida, buena y responsable. Hay en cada provincia, cuando menos, los administrativos en la Normal, un número superior y variable en la Sección, uno a veces en la Inspección y otro que es indispensable en el Consejo. Y ahí sí que es cosa de centrar, de unificar, constituyendo la sola y única oficina de los Maestros, que diría el sentido común de lugareños y administrados. Ya en inolvidable Asamblea de 1914 y 1915, común de Profesores e Inspectores y de expectantes de ambos cargos, levantó grandes entusiasmos y unanimidad de opiniones el acuerdo de tal organización clara, unificada, eficaz, prestigiosa y potente.

Con la fusión de las dos Normales anejas y el establecimiento de la actual del Magisterio primario se ha dado un gran paso hacia la creación de esa casa única, de esa oficina plena de las cosas de la enseñanza, y otro buen paso ha sido también la constitución de los Consejos provinciales, donde faltan, sin embargo, arquitecto y médico escolares, porque el Consejo ha de entender en edificar Escuelas y en obras de arreglo de las mismas, y en establecer cantinas y elegir colonos para las permanentes o las veraniegas, e informar enfermedades de Maestros y niños. Sobre todo, falta que, como es de rigor, tengan a modo de Secretaría la oficina íntegra preconizada. La exige de maneja indeclinable la misma Estadística que

ahora tienen los Consejos encomendada y que no podrá realizarse sin convertir a los consejeros en oficinistas. El presidente del Consejo debe en la capital provincial con quistar la categoría oficial y social de las otras autoridades semejantes, ni mayores ni menores, del delegado de Hacienda, del general del ingeniero-jefe, del presidente de la Audiencia, etc.

Es preciso llevar a la competencia del Consejo lo relativo a Fundaciones benéfico-docentes, o bien articular con la Junta de Beneficencia, con la de Protección de menores, con las Cajas colaboradoras del Instituto de Previsión, que han de consagrar fondos a las construcciones escolares, con todos los Centros y organismos donde algo se mande sobre la Escuela y la cultura.

JUAN LLERENA

DESPEDIDA CARIÑOSA

El Magisterio de Pontevedra rinde homenaje a dos inspectores orensanos

El domingo último se celebró en Pontevedra un simpático acto de homenaje dedicado por el Magisterio de aquella provincia, a sus dos compañeros que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones de Inspectores de Primera enseñanza. Son éstos los señores López Varela y Pérez González, que, como ya hemos anunciado, han sido destinados a la Inspección de esta provincia.

Consistió dicho homenaje en un banquete al que han concurrido más de 200 comensales, y entre ellos una numerosa representación del Magisterio orensano, integrada por don Pedro Justo, presidente de la provincial; don Evaristo Suárez, presidente de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza; don Bernardino González, de la parcial de Carballino; don Eloy L. Alvarez, de la de Verín; don José Gómez, de la de Ribadavia, y por el "MAGISTERIO ORENSANO" nuestro querido colaborador don Ricardo Docampo.

Ocuparon la presidencia, con los homenajeados, el Inspector jefe de Pontevedra, el jefe de la Sección administrativa, las Maestras nacionales de Silleda y Lourizán y representantes de las diversas asociaciones de la provincia.

Del Consejo provincial

En la sesión celebrada el día 3 de los corrientes por este Consejo se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

RENUNCIAS DE INTERINOS

Se admiten las presentadas por los maestros interinos de las escuelas nacionales de Ramil (niñas) en Junquera de Espadanedo; Manchica, en La Merca; y Padroso en Rairiz de Veiga, acordándose nombrar para dichas escuelas maestros y maestras de las listas correspondientes.

Solicitaron aplazamiento de nombramiento por no poder desempeñar el cargo, en caso de ser nombrada, doña Dolores Soto Castro, habiéndose accedido a la petición. Participaron hallarse en condiciones de regentar escuelas interinamente por haber desaparecido las causas que motivaron la petición de aplazamiento, doña Encarnación Gago Nieves y don Tomás Cid Millara, quienes deberán ser nombrados para la próxima sesión, de conformidad con el acuerdo del Consejo, respecto de estos casos.

Por tener más de cuarenta años solicitaron ser nombrados interinos los maestros don José Benito Simón Pérez; doña Sofía Alonso Nóvoa y doña Raquel Rumbao Rodríguez, habiéndose accedido a la petición de conformidad con lo establecido por el Consejo para estos casos destinando a estos maestros a las escuelas de Beade (niños); Sobrado, en Gome sende y Ramil, en Junquera de Espadanedo, respectivamente.

DIVULGACIONES PEDAGÓGICAS

La educación social y los adultos

II

Nadie puede poner en duda la eficacia de una educación adecuada e impulsada por el movimiento del individuo, porque sabido está, que ella moldea y forma el dosel que protege y orienta a éste hacia la convivencia social. Y para que esta acción sea completa y se desenvuelva de modo gradual y progresivo, hay que examinar todo esfuerzo a coadyuvar su desarrollo en los primeros albores de la espontaneidad que se manifieste en el niño, de toda tendencia societaria.

Observando cualquier acto genuino de los seres infantiles vemos nacer en éstos, dos tendencias: una, que amando a sus semejantes le repugna el aislamiento; su aspi-

ración, en todo caso, es buscar compañeros para jugar con ellos, lo que es indicio de fenómenos en germen dirigidos hacia aquello que suponga obstrucción de la sociedad; otra, que, mostrándose hostil a todo cuanto sea desprenderse de lo suyo en bien de los demás, lo retrae en sus primeros impulsos, recayendo en el individualismo más acerbo, por eso sus preceptores deben cuidarse del desarrollo integral de las primeras manifestaciones y desviar de su cauce las segundas, dirigiéndolas hacia el bien común. Conviene durante las horas de clase, en los ratos de recreo y aprovechando aquellas lecturas que hablen de actos heroicos de ciudadanía, ponerles de manifiesto los actos reprobables que tiendan a dicho individualismo para corregir estos defectos y estimular los que redunden en beneficio de la comunidad.

Estos pasos serán el tránsito de una nueva función, que se desarrollará durante la vida del adulto, al aplicar las enseñanzas pertinentes que hayan de completar la cultura del mismo.

Entadas las conclusiones precedentes respecto del niño, pasaremos a tratar de la educación social de los adultos, ya que éstos, serán pronto los hombres del mañana aquella fecha, construyan o reedifiquen; do durante la primera época escolar de los mismos.

En las clases para adultos, no sólo debe perseguirse la extinción del analfabetismo, herencia morbosa de un pueblo sin conciencia, diciéndoles que tienen obligación los que fueron sus gobernantes, ni la ampliación de los conocimientos durante la edad escolar—conocimientos que durante ella deben adquirir su completo desarrollo—sino preparar al incipiente ciudadano para el cumplimiento de sus fines como miembro de la colectividad.

Esta preparación ha de hacerse mediante charlas a divulgar las leyes que rigen los distintos fenómenos de la gran masa social denominada "Humanidad"; tomando como punto de partida, en esta labor:

- 1.º Una sucinta explicación del régimen jurídico republicano.
- 2.º Asuntos electorales y deberes cívicos.
- 3.º Breves explicaciones de los Estatutos de autonomía y reforma agraria.
- 4.º Relaciones internacionales encaminadas a acrecentar la amistad entre los distintos pueblos y al sostenimiento de la paz; y, por último, otros asuntos que se crea conveniente difundir, para predisponer la convivencia de los distintos ciudadanos en las diferentes naciones.

Y como complementivo de lo que llevamos dicho sobre la eficacia de la educación social haremos la divulgación del siguiente hecho histórico, nacido de una necesidad insita.

En ocasión de haberse quemado la mayor parte de este pueblo de Niñodagua y con el fin de reedificar las casas siniestradas los vecinos, con inaudito impulso societario, se impusieron la obligación, que continúa indemne de las tentativas de los apáticos, de prestarse mutuamente las "xugadas" para el acarreo de los materiales que necesitaban aquéllos, haciendo extensiva dicha obligación a todos los que, a partir de aquella fecha, construyan o reedifiquen; acción esta que no necesita elogios porque ella misma pone de manifiesto que es digna de alabanza.

Todo el pueblo explica a sus hijos la causa y el efecto de aquel movimiento de ciudadanía, diciéndoles que tienen obligación de proseguir la costumbre. De este modo economizan mucho numerario, que otros pueblos necesitan desembolsar.

He aquí una clara visión lógica que se revela en el espíritu intrínseco-social de estos aldeanos y que pone de relieve la necesidad de atender el sentir societario que, con mayor o menor intensidad, en todos late, mediante una educación adecuada para que, llegado el día, todo ciudadano, con pleno conocimiento de sus deberes cívicos, se supere y oponga, firmemente, a todo régimen que le denigre y amordace.

LUCIO FERNANDEZ

Niñodagua (Baltar) 1932.